

ASUNTO: Declaración Patrimonial.

Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Publica de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE



PROFR. ANTONIO HERNANDEZ CIPRIAN
DIRECTOR ASUNTOS INDIGENAS



C. d. p. C. P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento
Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

L.I. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.



C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Publica de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los ~~Servidores Públicos~~ que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE



MICHOACÁN DE OCAMPO
INSTANCIA DE LA MUJER
TANGANCÍCUARO, MICH.
LIC. EVALUZ GALLEGOS SALCEDO
DIRECTORA INSTANCIA MPAL DE LA MUJER

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial.

Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Publica de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C. HUGO ARMANDO MENDEZ OROZCO
DIRECTOR PROTECCION CIVIL

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ING. RAMIRO VELAZQUEZ OROZCO
SUB DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.



ATENTAMENTE

ING. RAMIRO ANDRADE SEVILLA
SUB DIRECTOR DESARROLLO URBANO
2015 - 2018

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial.

Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

SECRETARÍA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TANGANCÍCUARO
2015 - 2018
LIC. JESUS MELGOZA MERCADO
SECRETARIO MUNICIPAL

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C. P. JOSE BLANCO RUIZ
CONTRALOR MUNICIPAL



2015 - 2018

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial.

Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.



ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO GARCÍA ESCOBAR
SINDICO MUNICIPAL



C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento
Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C. ARMANDO GUTIERREZ NOVOA
OFICIAL MAYOR



2015 - 2018

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE



ING. ARQ. LEONARDO MIGUEL CHAVEZ ANAYA
DIRECTOR DESARROLLO URBANO



C. c. p. C. P. José Blanco Ruiz, Contralor Municipal. Copocimiento
Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados ~~pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos~~ la información en Versión Publica de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.


ATENTAMENTE

C. RAFAEL MELGOZA MERCADO
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL - 2018



C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Publica de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ING. HERMINIO FERNANDEZ ORZCO
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE



C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR GERARDO CASTELLANOS FLORES
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2015 - 2018



C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



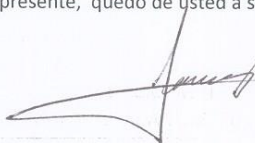
Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.



ATENTAMENTE



2015 - 2018

ING. JOSE MANUEL JIMENEZ ALANIS
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial
Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerla.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.



ATENTAMENTE 2018

LIC. SERGIO MENDOZA VALENCIA
DIRECTOR JURIDICO

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.



ATENTAMENTE

2015 - 2018
C. P. MA ELENA VALADEZ ROMERO
SUBCONTADORA

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Publica de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto de acuerdo con la protección de datos personales comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial como de modificación, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.



ATENTAMENTE

C. CINTHIA LUCIA BLANCO GARCIA
AUXILIAR ADMON Y C.

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Director de Comunicación Social.
Enlace Portal de Transparencia.
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Publica de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCÁMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.


Lizbeth García Oropeza
C. LIZBETH GARCÍA OROPEZA
AUXILIAR DE NÓMINA
2015 - 2018

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx. .
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores

Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. ARTURO HERNANDEZ VAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



2015 - 2018



C. c. p. C. P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento

Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Publica de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoria Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE
C. EVARISTO VALDEZ RAMÍREZ
REGIDOR DE FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIO Y DESARROLLO SOCIAL
2015 - 2018

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRA PATRICIA MARISCAL PEÑA
REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Concedimiento

2015 - 2018



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Publica de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

PROFRA. MARÍA DEL REFUGIO ALVAREZ CORTES

REGIDORA DE PLANEACION, PROGRAMACION, DEARROLLO, LA MUJER, JUVENTUD Y DEPORTE

2015 - 2018

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE
DR. ROGELIO BARRÓN ZAMORA
REGIDOR DE ASUNTOS MIGRATORIOS



C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Concluye en 2015-2018



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Publica de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

J. Roman

DR. JOSE ROMAN VELASQUEZ TAMAYO

REGIDOR DE SALUD, ASISTENCIA SOCIAL, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. 2015-2018



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Publica de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C. GEORGINA BLANCO RUÍZ
REGIDORA DE ECOCOLOGIA



2015 - 2018

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Publica de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Noemi
C. NOEMI ALEJOS CONTRERAS

REGIDORA DE ASUNTOS INDIGENAS Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA



C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento

2016 - 2018



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los ~~Servidores Públicos~~ que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE



ING. ARQ. JOHN CARLOS GARCÍA GALMAN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

2015 - 2018



C. d. p. C. P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento
Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C. P. JORGE FERNANDEZ MARTINEZ
TESORERO MUNICIPAL

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Publica de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C. JAVIER MAGAÑA ROCHA
DIRECTOR ATENCION AL MIGRANTE

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146

ASUNTO: Declaración Patrimonial.

Tangancícuaro, Mich. a 20 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN; HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C. P. CLAUDIA EVA FLORES ZAMORA
TESORERA MUNICIPAL

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels. (355) 553 2001 y 553 2146